

# MINISTERIO DEL INTERIOR

**14490** *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2001, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las subvenciones estatales anuales abonadas a las diferentes formaciones políticas, con derecho a las mismas, durante el segundo trimestre del ejercicio 2001.*

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/1987, el Estado concede a las distintas entidades políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, una cantidad anual, en concepto de subvención, que se distribuye entre aquellas acorde a los resultados obtenidos en las últimas elecciones a la citada Cámara.

Esta financiación pública, que se abona en doce mensualidades, para gastos de mantenimiento ordinario, se concreta en el montante anual incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio correspondiente que se consigna en el programa 463A, elecciones y partidos políticos con cargo al crédito 485.01, financiación a partidos políticos.

Durante el segundo trimestre de los vigentes Presupuestos Generales del Estado para 2001, la mencionada subvención se ha llevado a efecto, abonándose las siguientes cantidades:

	Pesetas
Partido Popular .....	1.145.183.592
Partido Socialista Obrero Español .....	735.370.485
Partido Socialista de Cataluña (PSOE-PSC) .....	121.923.072
Convergencia i Unió:	
Convergencia Democrática de Catalunya .....	78.252.465
Unió Democrática de Catalunya .....	26.084.154
Izquierda Unida .....	100.459.299
Partido Nacionalista Vasco .....	41.050.734
Bloque Nacionalista Galego .....	28.995.159
Coalición Canaria .....	27.061.062
Unión del Pueblo Navarro-Partido Popular .....	17.745.465
Partido Andalucista .....	16.736.037
Esquerra Republicana de Catalunya .....	16.055.430
Iniciativa Per Catalunya-Els Verds .....	9.787.398
Eusko Alkartasuna .....	9.567.438
Chunta Aragonesista .....	7.728.195

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990 («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), con su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de julio de 2001.—La Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

# MINISTERIO DE FOMENTO

**14491** *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2001, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Fiestas Populares», «Literatura Española», «Las Edades del Hombre» y «Actividades Sociales».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas: «Fiestas Populares», «Literatura Española», «Las Edades del Hombre» y «Actividades Sociales».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cuatro series de sellos de

Correos con las denominaciones de: «Fiestas Populares», «Literatura Española», «Las Edades del Hombre» y «Actividades Sociales».

Segundo:

«Fiestas Populares»:

En el mes de julio se emite la serie «Fiestas Populares», que en esta ocasión estará dedicada al Cipotegato de Tarazona y a los Gegants del Pi de Barcelona.

El Cipotegato es una especie de bufón enmascarado que, ataviado con un traje de vivos colores, indica el comienzo de las fiestas patronales de Tarazona. Las fiestas, en honor a San Atilano, se celebran todos los años en esta localidad zaragozana, entre el 27 de agosto y el 1 de septiembre. Cada 27 de agosto, al dar las doce del mediodía en el reloj del Ayuntamiento, sale el Cipotegato por la puerta de la Casa Consistorial. A su salida, es recibido por la multitud con una lluvia de tomates maduros y emprende una veloz carrera para recorrer un itinerario secreto por la localidad.

Este año se cumplen 400 años de la primera salida a la calle de los Gegants del Pi, propiedad de la parroquia de Santa María del Pi, que tuvo lugar el día 7 de enero de 1601, con motivo de la canonización de San Raimón de Peñafort. Las referencias más antiguas de la existencia de gigantes corresponden al siglo XIV, con las procesiones del Corpus Christi.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontal) Cipotegato, Tarazona, y 28,8 × 40,9 milímetros (vertical) Gegants del Pi, Barcelona.

Valores postales: 0,24 y 0,72 euros (40 y 120 pesetas), respectivamente.

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000 de cada uno de los valores.

«Literatura Española»:

El próximo día 13 de julio se emitirá, dentro de la serie Literatura Española, un sello de Correos conmemorativo del nacimiento de Baltasar Gracián.

Baltasar Gracián, uno de los mejores prosistas del Barroco español, nació en el año 1601 en la aldea de Belmonte, próxima a Calatayud. Siendo niño fue enviado a Toledo, donde estudió al lado de un tío suyo que era capellán de San Pedro de los Reyes. El 30 de mayo de 1619 ingresa en la Compañía de Jesús como novicio, en la casa de Tarragona. Tras dos años de noviciado, fue enviado al colegio de Calatayud donde estudió Filosofía y Artes, y más tarde al de Zaragoza para hacer estudios de Teología.

En 1637 publica su primera obra «El Héroe», manual de conducta para el individuo en sus relaciones con la sociedad.

Baltasar Gracián es, junto con Quevedo, el máximo representante del movimiento literario denominado conceptismo. Dotado de una extraordinaria inteligencia, fue un filósofo y un crítico sin compromiso con nadie.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño del sello: 40,9 × 28,8 milímetros (horizontal).

Valor postal: 0,72 euros (120 pesetas).

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000.

«Las Edades del Hombre»:

En el mes de julio se pondrá en circulación la serie de sellos de Correos que se viene emitiendo sobre las exposiciones de la Fundación Las Edades del Hombre. Este año se cierra el ciclo de cuatro exposiciones conmemorativas, filatelizadas todas ellas, que se iniciaron en 1997 en la Catedral de El Burgo de Osma, pasando por Palencia (1999) y Astorga (2000). En esta ocasión, la exposición se celebra en Zamora con el fin de colaborar en la celebración del 1100 aniversario de la existencia de esta diócesis. El lema elegido es Remembranza, porque persigue recuperar la memoria de una rica historia, haciendo presente el pasado para que mueva el futuro.

Los sellos conmemorativos que se emiten en esta serie, reproducen, la Virgen de la Calva y el cimborrio de la catedral de Zamora.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía.

Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 28,8 x 40,9 milímetros (verticales).  
 Valores postales: 0,72 y 0,93 euros (120 y 155 pesetas).  
 Efectos en pliego: 50.  
 Tirada: 1.200.000 de cada uno de los motivos.

«Actividades Sociales»:

El día 26 de julio se pondrá en circulación una nueva serie de sellos denominada Actividades Sociales que constará de dos sellos dedicados, respectivamente, al Día de los Abuelos y a las Siervas de Jesús de la Caridad.

El Día de los Abuelos se celebrará el próximo día 26 de julio por iniciativa de la Fundación Mensajeros de la Paz. Esta Fundación, Premio Príncipe de Asturias de la Concordia, se creó en el año 1962. En sus inicios se dedicó a acoger y atender en «Hogares Funcionales» a menores privados de ambiente familiar o abandonados y a jóvenes en dificultad social.

Las Siervas de Jesús de la Caridad es una congregación fundada por Santa María Josefa del Corazón de Jesús y dedicada al servicio a los niños, enfermos, ancianos y necesitados. Las extraordinarias virtudes de María Josefa del Corazón de Jesús fueron oficialmente reconocidas por la Iglesia: el día 27 de septiembre de 1992 fue Beatificada por el Papa Juan Pablo II, quien la canonizó el 1 de octubre del pasado año. El carisma de la Madre Fundadora pervive, se refuerza y se renueva generación tras generación a través de sus Hijas, Las Siervas de Jesús.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 3/4.

Tamaño de los sellos: 28,8 x 40,9 milímetros (vertical) Día de los Abuelos, y 40,9 x 28,8 milímetros (horizontal) Siervas de Jesús de la Caridad.

Valores postales: 0,24 y 0,45 euros (40 y 75 pesetas).

Efectos en pliego: 50.

Tirada: 1.200.000 de cada uno de los motivos.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

«Fiestas Populares»: El 10 de julio de 2001.

«Literatura Española»: El 13 de julio de 2001.

«Las Edades del Hombre»: El 20 de julio de 2001.

«Actividades Sociales»: El 26 de julio de 2001.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De cada uno de estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.500 unidades a disposición de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de cada uno de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda para atenciones de intercambio con los organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre Real-Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, P. S. (Orden de 6 de julio de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 7), el Secretario general técnico, Juan Daniel Salido del Pozo.

Ilmos. Sres. Presidente de la «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», y Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**14492** RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede una ayuda del subprograma de estancias de investigadores, Profesores de Universidad y de Escuela Universitaria en centros de investigación españoles y extranjeros, incluido el Programa «Salvador de Madariaga».

Por Resolución de 16 de octubre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se convocaron ayudas para estancias de investigadores, Profesores de Universidad y de Escuela Universitaria en centros de investigación españoles y extranjeros, incluido el Programa «Salvador de Madariaga».

Por Resolución de 9 de abril de 2001, se denegó la solicitud presentada por doña Ana Obeso Cáceres. Una vez examinadas las alegaciones presentadas por la interesada, la Comisión de Selección ha propuesto la concesión de la ayuda solicitada, por lo que, de conformidad con la delegación otorgada por la resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder a doña Ana Obeso Cáceres la ayuda para una estancia en un centro de investigación, con las características que se indican en el anexo, por un importe total de 9.766,44 euros (equivalente a 1.625.000 pesetas).

Segundo.—El gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, y, en su caso, cofinanciado con recursos del Fondo Social Europeo, con el desglose siguiente:

Año 2001: 9.766,44 euros (1.625.000 pesetas).

Tercero.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en los apartados 5 y 6 de la Resolución de 16 de octubre de 2000, de convocatoria de las ayudas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 1/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, que establece el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

## ANEXO

País de estancia	Fecha de inicio	Fecha fin	Dotación mensual — Euros/pesetas	Ayuda de instalación y viaje — Euros/pesetas
Estados Unidos .....	2000- 7- 1	2001- 9-30	2.554,30/ 425.000	2.103,54/ 350.000